



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 196 DE 01 AGO 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...*"

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: "*cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo*".

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*".

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, insta que "*El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC*".

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*".

Que la Secretaría general mediante oficios del mes de julio de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000.00)** de Gastos de funcionamiento, por cuanto según certifica el secretario, los recursos que quedan en los rubros afectados.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, con el visto bueno del alcalde, acreditan al presupuesto general de Gastos de funcionamiento del Municipio, la misma suma de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$540.000.000.00)**, destinados al pago de gastos de funcionamiento.

Que la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), mediante oficios del mes de julio de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos de inversión del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$58.763.632.00)** por cuanto según certifica el secretario, los recursos que quedan en los rubros afectados.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, con el visto bueno del alcalde, acreditan al presupuesto general de Gastos de funcionamiento del Municipio, la misma suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$58.763.632.00)**, destinados al pago de gastos de inversión a las metas del sector TIC.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha 01 de agosto de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP): No. 2023001713 de fecha 25 de julio de 2023, No. 2023001665 de fecha 13 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005 - Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que la Dirección de planificación del desarrollo expidió los conceptos favorables N° 118 y 117 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005 - Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$598.763.632.00)**, según el siguiente detalle:

| CÓDIGO RUBRO | FUENTE | NOMBRE FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR CONTRACREDITO |
|---------------------|--------|---------------|------------------------------------|---------------------|
| 2 | | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | 598.763.632 |
| 21 | | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 540.000.000 |
| 212 | | | ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS | 540.000.000 |
| 2121 | | | SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde | 540.000.000 |
| 21212.1.1 | | | Gastos de personal | 540.000.000 |
| 21212.1.1.01 | | | Planta de personal permanente | 540.000.000 |
| 21212.1.1.01.01 | | | Factores constitutivos de salario | 440.000.000 |
| 21212.1.1.01.01.001 | | | Factores salariales comunes | 440.000.000 |

| CÓDIGO RUBRO | FUENTE | NOMBRE FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR CONTRACREDITO |
|---|--------|--|--|---------------------|
| 21212.1.1.01.01.001.02 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Horas extras, dominicales, festivos y recargos | 40.000.000 |
| 21212.1.1.01.01.001.06 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Prima de servicio | 400.000.000 |
| 21212.1.1.01.01.001.10 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Viáticos de los funcionarios en comisión | - |
| 21212.1.1.01.02 | | | Contribuciones inherentes a la nómina | 100.000.000 |
| 21212.1.1.01.02.001 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Aportes a la seguridad social en pensiones | 40.000.000 |
| 21212.1.1.01.02.002 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Aportes a la seguridad social en salud | 35.000.000 |
| 21212.1.1.01.02.004 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Aportes a cajas de compensación familiar | 25.000.000 |
| 23 | | | PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 58.763.632 |
| 2319 | | | Sector: Tecnologías de la información y las comunicaciones | 58.763.632 |
| 231944 | | | Programa: Líneas de telecomunicaciones y conectividad segura para la gente | 12.996.025 |
| 23194423 | | | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 12.996.025 |
| 2319442301 | | | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 12.996.025 |
| 23194423012020251750026 | | | Proyecto: Fortalecimiento conectividad eficiente y segura del municipio de Chía | 12.996.025 |
| 23194423012020251750026079 | | | Servicio de acceso zonas digitales | 12.996.025 |
| 23194423012020251750026079 2.3.2.02.02.008 | 74212 | REINTEGRO EXCEDENTES FINANCIEROS EMSERCHIA Libre Inversión | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 12.996.025 |
| 231945 | | | Programa: Chía digital y educada-asegurando futuro | 45.767.607 |
| 23194523 | | | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 45.767.607 |
| 2319452302 | | | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 45.767.607 |
| 23194523022020251750025 | | | Proyecto: Transformación digital a través del desarrollo y uso de aplicaciones, capacitación y sensibilización en el marco de las estrategias de Gobierno Digital Chía | 45.767.607 |
| 23194523022020251750025003 | | | Desarrollos digitales | 45.767.607 |
| 23194523022020251750025003 2.3.2.02.02.008 | 74212 | REINTEGRO EXCEDENTES FINANCIEROS EMSERCHIA Libre Inversión | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 45.767.607 |

ARTÍCULO 2°: Acreditar en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (598.763.632.00)**, según el siguiente detalle:

| CODIGO RUBRO | FUENTE | NOMBRE FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR CREDITO |
|--------------|--------|---------------|------------------------------------|---------------|
| 2 | | | PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS | 598.763.632 |
| 21 | | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 540.000.000 |
| 212 | | | ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS | 540.000.000 |
| 2121 | | | SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde | 540.000.000 |

| CODIGO RUBRO | FUENTE | NOMBRE FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR CREDITO |
|---|--------|--|--|---------------|
| 21212.1.1 | | | Gastos de personal | 30.000.000 |
| 21212.1.1.01 | | | Planta de personal permanente | 30.000.000 |
| 21212.1.1.01.01 | | | Factores constitutivos de salario | 30.000.000 |
| 21212.1.1.01.01.001 | | | Factores salariales comunes | 30.000.000 |
| 21212.1.1.01.01.001.10 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Viáticos de los funcionarios en comisión | 30.000.000 |
| 21212.1.2 | | | Adquisición de bienes y servicios | 430.000.000 |
| 21212.1.2.01 | | | Adquisición de activos no financieros | 80.000.000 |
| 21212.1.2.01.01 | | | Activos fijos | 80.000.000 |
| 21212.1.2.01.01.003 | | | Maquinaria y equipo | 51.000.000 |
| 21212.1.2.01.01.003.02 | | | Maquinaria para usos especiales | 2.000.000 |
| 21212.1.2.01.01.003.02.07 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas | 2.000.000 |
| 21212.1.2.01.01.003.03 | | | Maquinaria de oficina, contabilidad e informática | 31.000.000 |
| 21212.1.2.01.01.003.03.02 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios | 31.000.000 |
| 21212.1.2.01.01.003.05 | | | Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones | 18.000.000 |
| 21212.1.2.01.01.003.05.02 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Aparatos transmisores de televisión y radio televisión, video y cámaras digitales teléfonos | 18.000.000 |
| 21212.1.2.01.01.004 | | | Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo | 29.000.000 |
| 21212.1.2.01.01.004.01 | | | Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades | 29.000.000 |
| 21212.1.2.01.01.004.01.01 | | | Muebles | 29.000.000 |
| 21212.1.2.01.01.004.01.01.02 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Muebles del tipo utilizado en la oficina | 29.000.000 |
| 21212.1.2.02 | | | Adquisiciones diferentes de activos | 350.000.000 |
| 21212.1.2.02.01 | | | Materiales y suministros | 350.000.000 |
| 21212.1.2.02.01.001 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Minerales; electricidad, gas y agua | 350.000.000 |
| 21212.1.3 | | | Transferencias corrientes | 80.000.000 |
| 21212.1.3.04 | | | A organizaciones nacionales | 80.000.000 |
| 21212.1.3.04.05 | | | A otras organizaciones nacionales | 80.000.000 |
| 21212.1.3.04.05.002 | 1101 | LIBRE ASIGNACIÓN | Distintas a membresías | 80.000.000 |
| 23 | | | PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 58.763.632 |
| 2319 | | | Sector: Tecnologías de la información y las comunicaciones | 58.763.632 |
| 231944 | | | Programa: Líneas de telecomunicaciones y conectividad segura para la gente | 12.996.025 |
| 23194423 | | | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 12.996.025 |
| 2319442301 | | | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | 12.996.025 |
| 23194423012020251750026 | | | Proyecto: Fortalecimiento conectividad eficiente y segura del municipio de Chía | 12.996.025 |
| 23194423012020251750026024 | | | Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | 12.996.025 |
| 23194423012020251750026024 2.3.2.02.02.009 | 74212 | REINTEGRO EXCEDENTES FINANCIEROS EMSERCHIA Libre Inversión | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 12.996.025 |
| 231945 | | | Programa: Chía digital y educada-asegurando futuro | 45.767.607 |
| 23194523 | | | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 45.767.607 |
| 2319452302 | | | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las | 45.767.607 |

| CODIGO RUBRO | FUENTE | NOMBRE FUENTE | NOMBRE RUBRO | VALOR CREDITO |
|---|--------|--|--|---------------|
| | | | Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | |
| 23194523022020251750025 | | | Proyecto: Transformación digital a través del desarrollo y uso de aplicaciones, capacitación y sensibilización en el marco de las estrategias de Gobierno Digital Chía | 45.767.607 |
| 23194523022020251750025003 | | | Desarrollos digitales | 22.162.158 |
| 23194523022020251750025003 2.3.2.02.02.009 | 74212 | REINTEGRO EXCEDENTES FINANCIEROS EMSERCHIA Libre Inversión | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 22.162.158 |
| 23194523022020251750025066 | | | Servicio de educación informal en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información | 23.605.449 |
| 23194523022020251750025066 2.3.2.02.02.009 | 74212 | REINTEGRO EXCEDENTES FINANCIEROS EMSERCHIA Libre Inversión | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 23.605.449 |

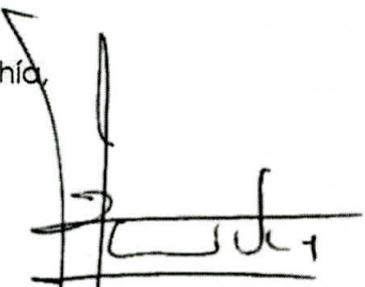
ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía,


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
Alcalde Municipal

Revisó: Harold Ramírez Álvarez - Secretario de Hacienda
Proyectó: Adriana Patricia Crisanchó Barriga - Directora Financiera. 